



CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA BABÍCORA

MISIÓN

Potenciamos el talento humano a través de la educación integral, incluyente y comprometida con el desarrollo sustentable de la sociedad, respondiendo a las necesidades del entorno mediante la transferencia del conocimiento y la tecnología.

VISIÓN

Ser la mejor institución de educación superior en la región, reconocida por su excelencia en la calidad, a través de la acreditación de sus programas educativos y las certificaciones nacionales e internacionales de sus procesos, egresando profesionistas competentes que contribuyan exitosamente al bienestar de la sociedad.

VALORES INSTITUCIONALES

- Respeto.
- Resiliencia.
- Solidaridad.
- Gracitud.
- Perseverancia.

POLÍTICA DE CALIDAD

La Universidad Tecnológica de la Babicora asume el compromiso de mejorar continuamente sus procesos, mantener la pertinencia en sus programas educativos y la propiedad intelectual, para formar profesionistas competentes que contribuyan al desarrollo sustentable, científico y tecnológico en función de las necesidades del entorno, mediante el Sistema de Gestión que busca la satisfacción de las partes interesadas pertinentes.

POLÍTICA DE IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN

La presente Política es aplicable a todo el personal que labora en la Universidad Tecnológica de la Babicora, la Rectoría se compromete a su aplicación; su implementación y evaluación está a cargo del Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación.

La Universidad Tecnológica de la Babicora fomenta un ambiente de respeto, garantizando la igualdad sustantiva en la institución, por lo que queda estrictamente prohibida cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades hacia el personal y entre el personal sin importar el tipo de contrato por el cual labora, en materia de: apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales, situación migratoria o cualquier otra que impida o anule los derechos y la igualdad de oportunidades dentro de la institución.

NOTA: La presente política está armonizada con el Art. 1º, Fracción III de la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación.

COMPROMISO Y ALCANCE

La Misión de la Universidad comprende una educación integral incluyente y comprometida con el desarrollo sustentable de la sociedad, mediante la creación de programas educativos con calidad y el ofrecimiento a nuestra sociedad talento humano potencializado para adaptarse a los retos actuales. Con el propósito de alcanzar nuestra visión de ser la mejor institución de educación superior en la región, egresando profesionistas competentes que contribuyan exitosamente al bienestar de la sociedad.

En este Código de Ética y Conducta plasmamos nuestro compromiso con cada una de nuestras partes interesadas, los cuales son: la sociedad, personal docente y administrativo, alumnado de la UTB, egresados y egresados de la UTB, medio ambiente, Gobierno Federal y Estatal, y proveedores.

RELACIONES CON NUESTRAS PARTES INTERESADAS

I. Personal docente y administrativo

Nuestro proceso de reclutamiento y selección de personal se realizará en un marco de respeto e igualdad de oportunidades, sin discriminación de ninguna índole. Las decisiones de contratación se basan en las habilidades y competencias y el nivel de identificación que los candidatos tengan con los valores de la Universidad. El proceso será por parte del Comité de Reclutamiento, Ascenso y Permanencia de la Universidad, fomentando un clima de transparencia y equidad.

a) Compromisos de la Universidad con el personal docente y administrativo:

1. Propiciar un ambiente de respeto, garantizando la igualdad sustantiva en la institución.
2. Fomentar un clima de trabajo favorable.
3. Respetar su dignidad, libertad y su privacidad.
4. Sancionar cualquier forma de maltrato, violencia y segregación de las autoridades hacia el personal y entre el personal sin importar el tipo de contrato por el cual labora, en materia de: apariencia física, cultura, discapacidad, idioma, sexo, género, edad, condición social, económica, de salud o jurídica, embarazo, estado civil o conyugal, religión, opiniones, origen étnico o nacional, preferencias sexuales, situación migratoria o cualquier otra que impida o anule los derechos y la igualdad de oportunidades dentro de la institución.
5. Proporcionar capacitación y desarrollo profesional.
6. Fomentar el trabajo en equipo y comunicación.
7. Prohibir, sancionar o evitar todo tipo de acoso sexual o verbal y en caso de presentarse se actuará de acuerdo a lo que marca el Procedimiento de Atención a prácticas de discriminación, los reglamentos y las leyes aplicables.
8. Dar cumplimiento a las leyes y reglamentos vigentes.
9. Impulsar la adopción de políticas de seguridad y salud en el trabajo y asumir las medidas preventivas que garanticen que sus empleados desarrollen sus labores en lugares seguros y saludables.

b) Compromisos del personal docente y administrativo con la Universidad:

El personal de la Universidad tomará en cuenta las siguientes obligaciones y deberes en el desempeño de su empleo, cargo o comisión:

1. Acatar las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, por lo que deben conocer y cumplir las disposiciones que regulan el ejercicio de sus funciones.
2. Actuar con respeto y honestidad a todos los niveles.
3. Abstenerse de divulgar información confidencial de la Universidad.
4. Abstenerse de aceptar presiones de ninguna índole que pongan en peligro la integridad de la Universidad.
5. Custodiar y salvaguardar el patrimonio que se encuentra bajo su control. En ningún caso deben participar, influir o permitir situaciones o acciones que se vinculen con el robo, mal uso, préstamo, desecho o venta de activos, en forma no autorizada.
6. Abstenerse de usar el nombre de esta Universidad para beneficio personal.
7. Actuar conforme a una cultura de mejora continua orientada al logro de los objetivos e indicadores, procurando en todo momento un mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades.
8. Administrar los recursos públicos de la Universidad que estén bajo su responsabilidad, sujetándose a los principios y valores antes mencionados para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.
9. Promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos establecidos en las Constitución.
10. Evitar y dar cuenta de los intereses que puedan entrar en conflicto con el desempeño responsable y objetivo de sus facultades y obligaciones.
11. Abstenerse de realizar cualquier trato o promesa privada que comprometa a la Universidad.
12. Abstenerse de cometer cualquier acto o conducta de violencia, hostigamiento y/o acoso sexual hacia los alumnos y entre sí mismos.
13. Los trabajadores y trabajadoras de la Universidad no deberán mantener relaciones de pareja y/o sexuales con el alumnado.

c) Relaciones entre el personal:

En la Universidad Tecnológica de la Babócora buscamos fomentar un clima de trabajo favorable que propicie el logro de nuestra misión, visión y valores a través del trabajo en equipo y la resiliencia. Es por ello que realizamos acciones encaminadas a:

1. Atender y proporcionar ayuda efectiva cuando se reciba una demanda extraordinaria de carga de trabajo, fomentando con esto el trabajo en equipo.
2. Disponer de mecanismos seguros y confiables para la recepción de quejas opuestas para denunciar actos de violencia laboral.
3. Que los resultados particulares de cada individuo no queden por encima de los resultados globales de la Universidad.

4. Comunicar nuestras ideas y preocupaciones, mediante aportaciones y comentarios constructivos.
5. Dar retroalimentación constructiva con honestidad y objetividad, describiendo más que evaluando alternativas para mejorar.

Se considera hostigamiento a todo tipo de conductas dirigidas a ofender, intimidar y/o abusar de manera física o verbal a cualquier persona.

Las ofensas, intimidaciones y abusos sexuales, sean de naturaleza física o verbal, dada por cualquier persona en el ambiente de trabajo, se consideran absolutamente inaceptables.

Cuando el personal de la Universidad considere ser sujeto de algún tipo de hostigamiento, deberá reportarlo a su jefe inmediato, al Comité de Igualdad Laboral y No Discriminación, para que se realice la investigación pertinente y, en su caso, se establezcan y ejecuten las acciones correctivas que procedan.

d) Drogas y Alcohol

El uso y/o venta de estupefacientes o sustancias ilegales está prohibido y su incumplimiento estará sujeto a lo que establecen las leyes vigentes.

El consumo de bebidas alcohólicas en las instalaciones universitarias estará sujeto a la normatividad aplicable en la Universidad. El ingreso de cualquier individuo a las instalaciones de la Universidad y sus áreas de trabajo bajo efectos de drogas o alcohol, está estrictamente prohibido.

e) Participación Política:

Los trabajadores de la Universidad no deberán realizar política partidista ni hacer proselitismo a favor de determinado candidato dentro de la Universidad, así como tampoco emplear las instalaciones y recursos de la Universidad para esos fines.

f) Veracidad en Registros e Información:

Todos nuestros registros, reportes contables y financieros son auditados y deben reflejar la realidad de nuestras operaciones y estar en total apego a la verdad.

Alterar, falsificar, hacer registros fraudulentos y ocultar información es considerada una falta grave, con independencia de las sanciones que pudieran generarse en el ámbito civil o penal.

g) Patentes y Propiedad Intelectual:

En la Universidad respetamos la propiedad intelectual y la propiedad industrial.

h) **Corrupción y Cohecho:**

En la institución no se permiten, bajo ninguna circunstancia, prácticas de corrupción o cohecho.

Los trabajadores de la Universidad deben conducirse con rectitud, absteniéndose de utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros, ni buscar o aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona u organización.

I. **Patrimonio de la Universidad**

El patrimonio de la Universidad se integra con todos los bienes muebles e inmuebles, derechos de autor, derechos sobre los inventos e investigación, patentes y marcas de los productos elaborados en la Universidad que sean actualmente de su propiedad y los que en el futuro adquiriera por cualquier título, así como por todo ingreso que perciba, destinado al cumplimiento de su objeto, con observancia de la legislación aplicable. Los nombres, escudos, lemas, logotipos y símbolos de la Universidad son de uso exclusivo, y para su utilización no oficial deberá solicitarse la autorización del Rector.

Nos comprometemos a lo siguiente:

1. Regular el alta, administración, uso, control, descarte, enajenación y baja de los bienes muebles e inmuebles propiedad de la Universidad.
2. Preservar el patrimonio mediante la adquisición de seguros para bienes muebles e inmuebles.
3. Procurar la conservación, mantenimiento y reparación de todos los bienes propiedad de la Universidad.
4. Mantener actualizados los inventarios de bienes muebles e inmuebles.

i) **Conflictos de interés:**

1. Nos comprometemos a ser imparciales e independientes cumpliendo con la obligación de realizar las funciones únicamente teniendo en cuenta los intereses de la Universidad.
2. Está prohibido aceptar, exigir, obtener, pretender obtener, por sí o a través de terceros, con motivo de sus funciones, cualquier beneficio no comprendido en su remuneración como servidor público.
3. Tenemos el deber de abstenernos de afectar el desempeño imparcial y objetivo de las funciones que desempeñamos, en razón de intereses personales, familiares o de negocios.

II. **Nuestra razón de ser: Son los Alumnos y Alumnas**

a) **Compromisos con nuestros Alumnos y Alumnas**

1. Ofrecer personal docente y administrativo debidamente profesionalizado y capacitado.
2. Brindar programas educativos pertinentes y de calidad educativa.
3. Realizar acciones de vinculación e internacionalización con distintas universidades.
4. Propiciar un ambiente seguro y saludable, en las instalaciones.

5. Consolidar una universidad con valores, socialmente responsable y comprometida con el cuidado y la conservación del medio ambiente.
6. Potencializar las capacidades de los estudiantes a través de programas educativos acreditados y de calidad para que sean egresados y egresadas competentes.

b) Compromisos de los Alumnos y las Alumnas con la Universidad:

1. Asumir el deber de formarse a través de una educación integral, incluyente para egresar como un profesionista competente que contribuya exitosamente al bienestar de la sociedad.
2. Respetar la dignidad de cada individuo, docentes, compañeros, directivos y personal de la institución.
3. Formar parte integrante de la comunidad universitaria y permanecer en ella, identificarse con la institución y reconocer como normas de conducta sus principios y valores.
4. Aceptar el compromiso de ser solidario con todos los miembros de la comunidad universitaria, admitiendo el deber de denunciar ante la autoridad competente todo acto que contravenga a los principios éticos contenidos en este instrumento.
5. Usar adecuadamente las instalaciones y equipos destinados a la docencia, práctica e investigación.
6. Apoyar a la Universidad en el desarrollo de las actividades académicas, culturales, deportivas, de promoción y fomento a la salud.
7. Cumplir los protocolos, procedimientos y políticas de seguridad establecidos en la institución.

III. Sociedad

a) Compromisos con la sociedad donde tenemos presencia

1. Cumplir con las demandas generadas por el desarrollo social y económico del Estado y las tendencias nacionales de la educación superior.
2. Rendir cuentas con transparencia.
3. Promover los valores y principios universales.
4. Promover y alentar a la sociedad para el cuidado y la conservación del medio ambiente.
5. Seguir participando, contribuyendo en causas altruistas, así como realizar alianzas estratégicas para lograr un gran impacto social, buscando ser empáticos con los problemas que atañen a nuestra sociedad.
6. Promover la participación de la comunidad universitaria en aquellas actividades y/o eventos que contribuyan al desarrollo de la sociedad en general y/o en asociaciones que lo promuevan, siempre y cuando estas actividades no interfieran con el cumplimiento de sus funciones y deberes.
7. Operar un programa institucional de protección civil que salvaguarde a las personas que concurren a la institución y que asegure la continuidad de la Universidad en caso de desastres o contingencias.

8. Corresponder la confianza que le ha sido conferida con el cargo y en el desempeño de sus funciones.
9. Constituir un Patronato por personas representativas de los sectores público, privado y social, que, por sus conocimientos, vocación de servicio, compromiso, legitimidad, representatividad comunitaria y honorabilidad participan activamente en el mejoramiento de la operación de la institución y el cumplimiento cabal de su objeto.
10. Desarrollar actividades de transferencia de conocimientos y tecnología, con los sectores productivos de la región y obtener resultados favorables tanto económicos como sociales para los actores participantes en el proceso y generar así un círculo virtuoso.

IV. Medio Ambiente

a) Compromisos con nuestro medio ambiente

1. Atender los reglamentos, leyes y procedimientos vigentes que nos regulan respecto al cuidado y preservación de nuestro medio ambiente.
2. Participar en campañas y prácticas ambientales.
3. Adoptar planes y programas de cuidado y preservación del medio ambiente tanto interna y externamente.

V. Gobierno

a) Compromisos con la Autoridad

1. La comunidad universitaria deberá conocer, cumplir y promover el cumplimiento de leyes, reglamentos, normas y demás disposiciones legales aplicables.
2. Contribuir, en la medida de las posibilidades técnicas, operativas y financieras de la Universidad, con el Gobierno cuando éste es promotor de actividades que propician el desarrollo de la educación, el deporte y la cultura en la sociedad.
3. La relación de la Universidad con el Gobierno en todo momento debe apegarse a los principios y valores promovidos por la misma y en cumplimiento a las leyes vigentes.

VI. Proveedores

a) Compromisos con nuestros Proveedores

1. Promover entre nuestros proveedores el cumplimiento de lo estipulado en este Código de Ética y Conducta, por lo que recomendamos que éstos desarrollen sus actividades bajo el marco de las leyes vigentes, tanto de la Universidad como de las autoridades pertinentes.
2. Manejar las relaciones con nuestros proveedores con transparencia, honestidad, igualdad de oportunidades, respeto e integridad.
3. La evaluación de las ofertas para la selección de los proveedores se basa en los criterios, procedimientos, reglamentos y leyes aplicables a la Universidad, los cuales se apegan totalmente a nuestros valores.
4. Abstenerse de entablar relaciones comerciales con proveedores de bienes y servicios que no respeten nuestras políticas sobre seguridad y salud laboral.



SECRETARÍA
**DE EDUCACIÓN
Y DEPORTE**

APLICACIONES GENERALES

- I. La comunidad universitaria se integra por sus autoridades, personal académico y administrativo, alumnos y egresados.
- II. Este Código de Ética y Conducta está basado en la misión, visión, valores, así como en sus leyes, reglamentos y procedimientos vigentes, sin embargo, debe considerarse un instrumento flexible y adaptable, siempre y cuando dichos cambios cumplan estratégicamente con la regulación previamente establecida por la autoridad competente.
- III. Para el presente Código de Ética y Conducta son aplicables las responsabilidades y sanciones que se encuentran estipuladas en el Reglamento Interior de trabajo de la Universidad Tecnológica de la Babicora.

Col. Óscar Soto Máñez, Namiquipa, Chihuahua 2019.